

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 1 de 4

16.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2025/05/21

Proceso: FA-CD-027-3

Objeto: Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos (pantallas interactivas y televisores) del centro de recursos educativos de la Extensión Facatativá de la Universidad De Cundinamarca]

Presupuesto oficial: Veintitrés millones ochocientos noventa y ocho mil seiscientos noventa y siete mil pesos (23.898.697).

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2025/05/15

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 2 de 4

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE S.A.S.	9 0 1 1 4 4 3 0 6 – 5	\$15.211.646,00	\$18.101.861,00
2	INGENIEROS ELECTRONICOS PROFESIONALES E.U.	9 0 0 3 4 3 8 5 6 – 4	\$16.474.578,00	\$19.604.742,00
3	HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI S.A.S.	9 0 0 6 8 6 3 7 8 – 7	\$16.751.138,00	\$19.933.854,00
4	SERVICIOS AMBIENTALES E INDUSTRIALES SYC S.A.S.	9 0 1 1 2 3 6 2 3 – 5	\$16.806.800,00	\$20.000.092,00
5	PABLO ELIECER GUAYANA GIL	1 0 2 6 5 7 1 9 1 0 – 2	\$19.119.254,00	\$19.119.254,00
6	JAIME ALBERTO RODRIGUEZ BURGOS	1 1 4 3 9 9 0 4 – 9	\$20.408.954,00	\$20.408.954,00

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL COTIZANTE: DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE S.A.S.
NIT/CC: 9 0 1 1 4 4 3 0 6 – 5

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	El cotizante DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE S.A.S. no presentó la justificación ni adjunta los soportes necesarios para que respalden la misma. Por lo tanto, deberá allegar la justificación y los soportes dentro del término establecido para la subsanación de las cotizaciones, de acuerdo con el cronograma.	NO CUMPLE, no se adjuntan los soportes que den evidencia de que cuentan con el personal y transporte necesario. Causal de rechazo número 6: <i>Cuando el valor de la cotización sea considerada artificialmente baja y las aclaraciones allegadas por el cotizante no sean satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la cotización durante la ejecución del contrato, una vez analizadas por la Dirección de Bienes y Servicios, o cuando el cotizante no allegue la justificación en el término para subsanar que la Universidad establezca para ello.</i>

NOMBRE DEL COTIZANTE: JAIME ALBERTO RODRIGUEZ BURGOS
NIT/CC: 1 1 4 3 9 9 0 4 – 9

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	PARA PERSONA NATURAL: Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición	NO CUMPLE, no subsana el documento. Causal de rechazo número 8: <i>Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización.</i>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2024-07-31
		PAGINA: 3 de 4

	deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.
--	---

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE S.A.S.	9 0 1 1 4 4 3 0 6 - 5			X Causal de rechazo No. "6: Cuando el valor de la cotización sea considerada artificialmente baja y las aclaraciones allegadas por el cotizante no sean satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la cotización durante la ejecución del contrato, una vez analizadas por la Dirección de Bienes y Servicios, o cuando el cotizante no allegue la justificación en el término para subsanar que la Universidad establezca para ello ".
2	INGENIEROS ELECTRONICOS PROFESIONALES E.U.	9 0 0 3 4 3 8 5 6 - 4	X		
3	HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI S.A.S.	9 0 0 6 8 6 3 7 8 - 7	X		
4	SERVICIOS AMBIENTALES E INDUSTRIALES SYC S.A.S.	9 0 1 1 2 3 6 2 3 - 5	X		
5	PABLO ELIECER GUAYANA GIL	1 0 2 6 5 7 1 9 1 0 - 2	X		
6	JAIME ALBERTO RODRIGUEZ BURGOS	1 1 4 3 9 9 0 4 - 9			X Causal de rechazo No. "8: Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización ".

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 4 de 4

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **INGENIEROS ELECTRONICOS PROFESIONALES E.U.**

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.



FIRMA _____

NOMBRE: PAULA DANIELA MONTAÑO CASTILLO

CARGO: TÉCNICO I-LÍDER CGCA

Proyectó: Paula Montaña
CGCA

32-43.11)